UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1100 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 DIC 2011

Visto el expediente promovido por Graciela Mendoza Bellido sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Atención Integral de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, Graciela Mendoza Bellido, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Atención Integral de la Salud;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Factores Obstétricos Familiares y Nutricionales Asociados a la Hipertensión Inducida por el Embarazo en Gestantes que Acuden al Hospital Regional de Ayacucho Enero – Diciembre 2010", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2011, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Atención Integral de la Salud a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 089-11-UNSCH-EPG-CD, de fecha 07 de noviembre de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN ATENCIÓN INTEGRAL de la Salud a favor de la señora GRACIELA MENDOZA BELLIDO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General